



*[Firma]*  
**YNES CECILIA CASTILLO SALVA**  
**FEDATARIO**  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
Válido para uso institucional

## Resolución Administrativa

Lima, 2 de Noviembre de 2015

Visto el Expediente N° 15-040022-001, que contiene el Informe N° 187--ULOG-  
El presente documento es una copia fiel del original que ha sido remitido a la vista de la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la modificación del Comité Especial de selección de Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 89-2015-HNHU-OA de fecha 4 de setiembre de 2015 se reconformó el Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", constituido por Resolución Directoral N° 280-2015-HNHU-DG, incorporando como nuevos miembros del citado Comité Especial en representación de la Unidad de Logística al señor Rogger Omar Ayllón Montes y Téc. Adm. Rossana Luz Espinoza Andrade;

Que, a través del documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Logística informa que el señor Rogger Omar Ayllón Montes renunció por la falta de pago de más de dos meses de sus honorarios y la Téc. Adm. Rossana Luz Espinoza Andrade no forma parte del órgano encargado de las contrataciones por haber sido rotada a la Unidad de Personal, y que existe la necesidad de proseguir con el mencionado proceso de selección con la finalidad de no perturbar la provisión de los bienes comprendidos, por lo que solicita el reemplazo de dichos integrantes y propone al personal que asumiría la calidad de miembros del citado Comité Especial en representación del órgano encargado de las contrataciones;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que están a cargo de las contrataciones, el Titular de la Entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y los Comités Especiales, los Comités Permanentes y el Comité Especial Ad Hoc, que ha sido designado conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos de quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y sus suplentes;

Que, mediante el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó en el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, ad hoc y permanentes, así como de modificar la composición de los mismos;

Que, en tal situación, siendo necesario continuar con el aludido proceso de selección, resulta pertinente acceder a la recomposición del Comité Especial de la Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", según la propuesta contenida en el Informe N° 187-ULOG-DEA/HNHU;

Que, a través del Memorando N° 1127-2015-HNHU-OA, se expresa la conformidad con el personal propuesto como miembros del Comité Especial y que no se encuentran impedidos de participar en el proceso de selección, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 622-2015-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la conformación del Comité Especial del proceso de selección de Licitación Pública N° 014-2015-HNHU "Adquisición de Gasas Quirúrgicas para Central de Esterilización", constituido por Resolución Directoral N° 280-2015-HNHU-DG y reconfirmada por Resolución Administrativa N° 89-2015-HNHU-OA de fecha 4 de setiembre de 2015, sustituyendo a los representantes de la Unidad de Logística por el personal propuesto como nuevos miembros del citado Comité Especial:



TITULAR	DNI	SERVICIO
<b>MIEMBRO</b>		
Sra. Claudia Analí PINAZZO VALLEJOS	44951742	Unidad de Logística – Procesos
<b>SUPLENTE</b>		
<b>MIEMBRO</b>		
Sra. Marlene Esmeralda CHACÓN SALINAS	07392699	Unidad de Logística – Procesos



**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE

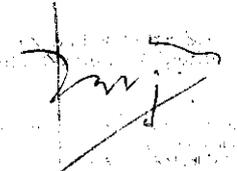
**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

FADB/OACH

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
U. Personal  
Interesados  
Archivo



4